



Cerro Sombrero, 30 de junio de 2015

NUM 241/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir impresora para Escuela "Cerro Sombrero".
- 2) Dólar observado según banco central del 30 de junio de 2015 USD \$634.58 CLP
- 3) Valor en pesos Chilenos \$1.404.579 (IVA incluido).-
- 4) CONVENIO MARCO, impresoras multifunción (ID1126365)
- 5) Fondos FAEP 2015.

DECRETO

1° ADJUDIQUÉSE, a **DIMACOFI S.A.**, RUT: 92.083.000-5, la adquisición de, impresora para Escuela "Cerro Sombrero", ya que cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de Convenio Marco, con la orden de compra electrónica N° 3867-25-CM15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada una suma total de U\$ 2.213,40 (dos mil doscientos trece dólares con cuarenta centavos) IVA Incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTE
Alcalde Subrogante



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal